



MINISTERIO DEL TRABAJO

Circular

3-2023-000006

17/01/2023 10:20:36 a. m.

11010

Bogotá D.C.

PARA: DIRECTORES DE ÁREA, JEFES DE OFICINA, DIRECTORES REGIONALES, SUBDIRECTORES DE CENTRO CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL, COORDINADORES GRUPO DE LA DIRECCIÓN GENERAL, COORDINADORES DE GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO.

Asunto: Orientaciones y sugerencias para la contratación de servicios personales indirectos de apoyo a la gestión 2023, para el rol de defensa Judicial y de gestión contractual, en las regionales.

DIRECTRICES GENERALES

Mediante la presente circular se imparten directrices para el proceso de contratación de servicios personales indirectos de apoyo a la gestión, para la defensa Judicial y contractual en las Direcciones Regionales del Sena para la vigencia 2023 de conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Que de acuerdo con el artículo 7 de la Resolución 00069 de 2014, mediante el cual se delega la ordenación del gasto y la celebración de contratos en el nivel regional, en concordancia con la Circular 01-3-2022-000192 del 9 de noviembre de 2022 de la Dirección General referente a la contratación de servicios personales 2023 y sus anexos, se dispuso que cada Dirección Regional por medio del ordenador del gasto, cuenta con la competencia y capacidad a nivel técnico y jurídico para justificar la necesidad de la contratación en el rol de personal para la defensa judicial y gestión contractual.

Que conforme a los ítems 5 y 6 de la Circular 01-3-2022-000192 del 9 de noviembre de 2022 referente a la contratación de servicios personales 2023, y sus anexos, cada Director Regional como ordenador de gasto, está facultado para definir los perfiles, objetos, obligaciones y valor de honorarios de conformidad con la tabla preestablecida para la vigencia 2023 de los contratistas que prestarán sus servicios profesionales en lo que respecta a la defensa judicial y a la gestión contractual.

Sin embargo, teniendo en cuenta que son actividades con un alto grado de complejidad, experticia, especialidad, alto volumen y nivel de riesgo considerable en la gestión contractual y en la defensa judicial, se requiere que el perfil profesional que adelante estos objetos contractuales, al menos sea al menos:

Dirección General
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



GD-F-008 V.07



MINISTERIO DEL TRABAJO

1. Para la gestión contractual abogado de profesión con tarjeta profesional vigente, con experiencia relacionada y acreditada en contratación estatal (estructuración de procesos contractuales).
2. Para la defensa judicial abogado de profesión con tarjeta profesional vigente, con experiencia relacionada y acreditada en litigios.

Lo anterior, con miras a propender por el adecuado desarrollo de la función pública en cuanto a la eficacia y celeridad en el servicio, garantizando el adecuado cumplimiento de las obligaciones y fines esenciales de la entidad.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por
JORGE EDUARDO
LONDOÑO ULLOA

Jorge Eduardo Londoño Ulloa
Director General

VBO: Dayanna Quant Zuñiga, Asesora Jurídica Dirección General.
Revisó: Gigitoly Katherine Gñimaldos Robayo, Directora Jurídica.
Proyectó: Andrea Cristina Martínez Álvarez, Coordinadora del Grupo de Procesos Judiciales y Conciliaciones. *ACMA*

Dirección General
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



@SENAComunica

www.sena.edu.co

GD-F-008 V.07